

ANEXO I
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Homoclave del formato CEMER-PMR-001		Fecha de publicación del formato en el POE			
I. Datos Generales					
Nombre de la institución	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.				
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Landy Esther Ortega Ceballos				
Cargo	Directora de Planeación				
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria	Del:	01/01/24	A:	31/05/24	
II. Introducción					
Facilitar los Servicios de Regularización de las Enajenaciones de Superficies Ocupadas y Servicios de Enajenación Onerosa, Arrendamiento, Comodato, Donación y Alquiler, estableciendo el proceso y sus requisitos.					
III. Objetivos del programa					
<ul style="list-style-type: none"> • Titulación de predios de la Agencia y transferidos a la Agencia. • Contratos de Donación, Arrendamiento y Comodato para actividades de asistencia social. • Alquiler del Centro de Negocios y Convenciones de Chetumel. 					
IV. Diagnóstico					
El instrumento que establece las directrices para la Regularización de las Enajenaciones de Superficies Ocupadas y Servicios de Enajenación Onerosa, Arrendamiento, Comodato, Donación y Alquiler, estableciendo el proceso y sus requisitos son los criterios que establezca el Comité de acuerdo con lo que instruye el artículo 27 de la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo, los cuales no establecen los requisitos para cada uno de los tramites o regulaciones, por lo que se realizó un análisis y se homologaron y ajustaron los mismos, de igual forma se realizaron mejoras en reportes e informes necesarios para agilizar los procesos.					
V. Orden de prioridades					
Regulaciones			Tramites y servicios		
1.- CRITERIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO			Como resultado del diagnóstico, deberán enlistarse los trámites y servicios sujetos a modificación o eliminación de acuerdo con un orden de prioridad.		
VI. Plan de acción					
VI.a Mejora de la regulación					
Nombre de la regulación	CRITERIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	R-AGEPRO-ROO-0-AGEPRO-001	Clasificación:	Criterio		
Unidad Administrativa responsable	Dirección de Titulación				
Tipo de propuesta	Reforma				
Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Reforma a los CRITERIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Modificación	% de Cumplimiento de la modificación de los Criterios (Actividades Programadas/Actividades realizadas X 100)	Lcdo. Luis Alfonso Chi Paredes, Director de Titulación de la AGEPRO.	8 de enero del 2024	31 de mayo del 2024

Cronograma de actividades													
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Mesa de análisis de situación actual de los Criterios con respecto a los Trámites y Servicios que se regulan.	1	1										
2	Videokonferencia con TEAMS para la revisión a las modificaciones a los Criterios de los artículos de Trámites, Servicios y Alquiler.	2	2										
3	Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.		1										
4	Solicitud del dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)												
5	Presentación para aprobación al Comité Técnico Asesor de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo de las Reformas a los Criterios.			1									
6	Publicación de los Criterios Reformados en el Periódico Oficial del Estado.				1								
7	Actualización de la información de la regularización en el CNARTyS.					1							
8	Solicitud de validación y publicación de la información actualizada en el CNARTyS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.					1							
9	Regularización publicada en el CNARTyS					1							

VI.b Simplificación de trámites y servicios

Nombre del trámite o servicio	Nombre del trámite o servicio a mejorar tal cual se encuentra inscrito en el Catálogo Nacional y Estatal.				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	Homoclave que genera la plataforma del Catálogo Nacional/Estatal.	Clasificación:	Señalar si es un trámite o un servicio.		
Unidad Administrativa responsable	Área administrativa responsable del trámite o servicio				
Tipo de propuesta	Señalar el tipo de propuesta. a. Eliminación total del trámite o servicio. b. Modificación que derive en una acción de simplificación.				
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Señalar las acciones de simplificación del trámite o servicios ¹ .	Señalar el resultado esperado.	Señalar el indicador para medir el resultado de la acción de simplificación.	El responsable de llevar a cabo la mejora del trámite o servicio, el responsable no necesariamente debe ser el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.	Fecha de inicio de las actividades programadas para llevar a cabo la simplificación o mejora.	Fecha de finalización de las actividades programadas para llevar a cabo la simplificación o mejora.

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Enlistar y describir las actividades que se van a realizar para cumplir con la Acción de Simplificación a la que se compromete el Sujeto Obligado. Agregar tantas filas sean necesarias.												

- I. ¹ Eliminación de requisitos, datos o documentos;
- II. Reducción de plazo máximo de resolución;
- III. Ampliación de vigencia;
- IV. Transformación de un trámite o servicio, en un aviso;
- V. Digitalización de punta a punta;
- VI. Mejora de medios digitales del trámite o servicio;
- VII. Simplificación de formato;
- VIII. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio;
- IX. Procedimiento de resolución inmediato;
- X. Establecimiento de afirmativa ficta;
- XI. Otro tipo de acción que agilice la resolución del trámite o servicio (sujeto a cumplimiento del artículo 77 de la Ley y artículo 80 de la Ley General, y a la opinión de la Comisión Estatal).

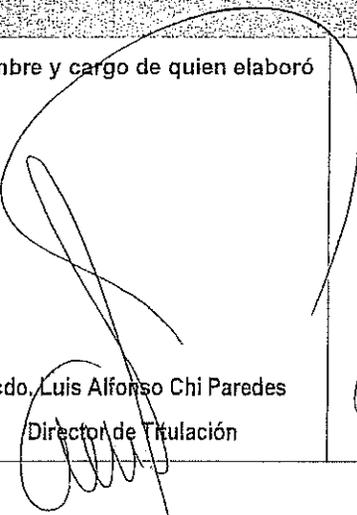
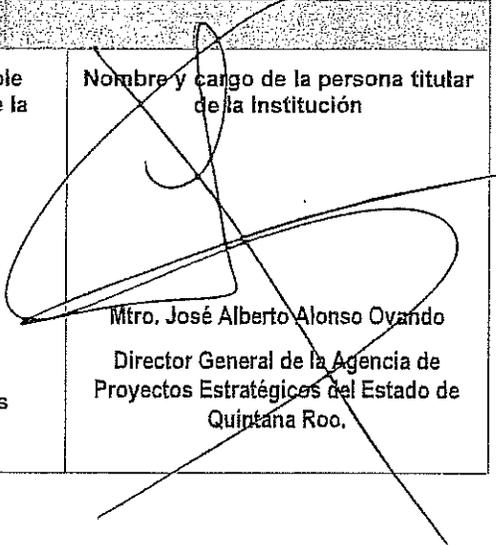
VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

En su caso, señalar las propuestas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal.

VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

En su caso, señalar la respuesta fundada y motivada del Sujeto Obligado a la Comisión Estatal.

IX. Apartado de Firmas

Nombre y cargo de quien elaboró	Nombre y cargo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Institución	Nombre y cargo de la persona titular de la Institución
 Lcdo. Luis Alfonso Chi Paredes Director de Titulación	 Mtra. Landy E. Ortega Ceballos Directora de Planeación	 Mtro. José Alberto Alonso Ovando Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.